

NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Objeto

1. Establecer la estructura del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado, así como de reintegros para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. De conformidad al artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por los entes obligados, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Precisiones al formato

4. Esquema para la integración de la información del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, el formato se integra principalmente por:
 - a. Programa o Fondo: detalle del Fondo o Programa.
 - b. Destino de los Recursos: población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo.
 - c. Ejercicio: se refiere a las columnas en las que se anotaran los importes devengados y pagados al período que se informa.
 - d. Reintegro: recursos no utilizados que se tendrán que reintegrar a su correspondiente Tesorería o a la Tesorería de la Federación.
 - e. Periodicidad: De forma trimestral y anual.
5. Para la estructura de la información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como de reintegros y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

Entidad Federativa: Municipio de la Yesca, Nayarit				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Al período AL 30 de junio 2020				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercido		Reintegro
		Devengado	Pagado	
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019	POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTOS Y ZAP URBANA	\$43'843,867.15	\$42'868,157.86	\$0.00
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019	INCREMENTAR LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO	\$10'111,239.14	\$10'111,239.14	\$0.00
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2020	POBREZA EXTREMA, LOCALIDADES CON LOS 2 GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTOS Y ZAP URBANA	\$12'242,147.19	\$12'242,147.19	
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020	INCREMENTAR LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO	\$4'268,042.21	\$4'268,042.21	